

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32465 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 581/14 por auto de fecha 13/06/16 se ha declarado en concurso Voluntario abreviado al deudor Tecoyse, S.L. con CIF nº B-79506184 con domicilio en C/ San Delfín, 4, Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador Concursal del concurso D. Edgar López Rivas domicilio sito en C/ Ciudad Encantada, 4B, bajo B, de Madrid, número de teléfono 91.751 25 59 También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: elr@economistes.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 21 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039720-1